

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 , ,
Extranjero.....	10,00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 14)

Dirección General de Obras públicas.

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.—Edicto

Con esta fecha se manda á la Gaceta de Madrid para su inserción el siguiente anuncio:

D. Francisco Orueta, en nombre y representación de la Sociedad Orueta é Ibrán, ha presentado una solicitud con el correspondiente proyecto y fianza para obtener la concesión de un tranvía de sangre destinado al transporte de minerales y otros productos de las minas Santo Firme, en el concejo de Llana, provincia de Oviedo y para servicio público, con ocupación de la carretera del Estado desde el alto de

Miranda á la estación de Villabona. Conforme á lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 25 de Mayo de 1878, para la Ley general de ferrocarriles, se anuncia esta petición dando el plazo de un mes para la presentación de otras que puedan mejorarla.

Lo que se pone en conocimiento de V. S. para que disponga se inserte dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, participando á este Centro haberlo hecho así y el resultado luego de transcurrido el plazo correspondiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1916.—El Director general, P. O., R. García Rendueles.

Sr. Gobernador civil de Oviedo.

R. al núm. 6.020

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Cédulas personales

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se citan con lo dispuesto por esta Delegación de Hacienda en la circular inserta en este periódico oficial número 38, de 16 de Febrero pasado, sobre remisión á la

Administración de Contribuciones, antes del día 28 del mismo, de los padrones de cédulas personales para el corriente año, he acordado, con fecha de hoy, imponer á cada uno de los que á continuación se expresa el maximum de la multa que señala el artículo 184 de la vigente ley Municipal, sin perjuicio de exigir otras responsabilidades.

Ayuntamientos que se citan:

Amieva, 37,50.

Cudillero, 37,50.

Grandas de Salime, 37,50.

Illano, 17,50.

Navia, 37,50.

Onís, 17,50.

Parres, 37,50.

Tineo, 125.

Villaviciosa, 125.

Lo que se hace saber por el presente periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes respectivos, advirtiéndoles que de no hacerla efectiva dentro del plazo de quince días se expedirá la oportuna certificación del descubierto y se procederá por la vía de apremio.

Asimismo se les advierte que contra esta providencia no cabe otro recurso que el de condonación ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, que podrá interponerse en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente de su notificación.

Oviedo, 3 de Marzo de 1916.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 6.034

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO.

—:—

Visto el escrito que suscriben los Concejales D. Francisco Alvarez Lobato y D. Pedro Lobato Félix contra la capacidad para el ejercicio del cargo de Concejal de D. José García Lobato, elegido en las últimas elecciones municipales.

Resultando que D. Francisco Alvarez Lobato y D. Pedro Lobato Félix, candidatos proclamados por el segundo distrito del término municipal de Ribera de Arriba, y elegidos por el mismo, recurren contra la capacidad legal de D. José García Lobato por hallarse comprendido en el párrafo primero del caso tercero del artículo 43 de la Ley Municipal, que dice: que en ningún caso podrán ser Concejales los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aun cuando hubieran renunciado el sueldo, entendiéndose, según la sentencia de 30 de Marzo de 1900, que el desempeño de funciones retribuidas que incapacita para ser Concejal, es la de un cargo, mando, empleo ó destino ó puesto en la Administración pública al que va anexa autoridad ó jurisdicción, función ó dignidad que afecta siempre y sigue á la persona:

Resultando que los reclamantes acompañan una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de esta capital, en la que se consigna que en 3 de Febrero de 1902 se nombró á D. José García Lobato vigilante de la nueva traida de aguas en concepto de guarda-jurado, en el que continúa con el jornal diario de tres pesetas:

Resultando que comunicada esta resolución á D. José García Lobato, como se demuestra con el oficio que encabeza este expediente, en el que consta al margen la firma del interesado, no ha contradecido las manifestaciones de D. Francisco Alvarez Lobato y D. Pedro Lobato Félix en el plazo de ocho días que se le señaló para verificarlo;

Visto el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y la Ley Municipal;

Considerando que la certificación que se ha presentado por los reclamantes acredita que el D. José García Lobato desempeña funciones

públicas retribuidas, que constituyen la incapacidad del artículo 43, párrafo tercero de la Ley Municipal;

La Comisión provincial, en sesión de 11 del corriente, acordó declarar la incapacidad de D. José García Lobato para desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ribera de Arriba; que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se notifique al interesado, advirtiéndole del derecho de apelación ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dentro del plazo de diez días, conforme se halla prevenido en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Lo que tengo el honor de participar á V. S. conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Provincial y demás que quedan expresados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo, 13 de Marzo de 1916.—El Vicepresidente, M. Trapiello.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, Gerardo A. Uría.

Sr. Gobernador Civil de la provincia.

R. al núm. 6.018

Juntas municipales
del Censo electoral

DE PROAZA

Don Victor Alvarez Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Proaza.

Certifico; Que esta Junta, debidamente autorizada por la Superioridad, ha designado para Colegio electoral del segundo Distrito, Sección única de Caranga, donde se hayan de celebrar cuantas elecciones ocurran durante el corriente año de 1916, el local siguiente:

La bodega de D. José Albuernesa en el pueblo de Caranga, que linda Oeste con carretera, y por los demás puntos con caminos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visada por el señor Presidente firmo en Proaza á trece de Marzo de mil novecientos dieciséis.—Victor Alvarez Cienfuegos.—

V.º B.º—El Presidente, Bernardo García Alvarez.

R. al núm. 6.035

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

—:—

Debiendo procederse á la revisión última de talla del mozo número 159 del reemplazo de 1904, Manuel Díaz Villa, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el tercer domingo día 19 del corrientemes, á las diez de su mañana, al objeto de ser clasificado.

Consistoriales de Llanes, 8 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Francisco Romano.

R. al núm. 5.987

D. Francisco Romano Balmori, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la condición quinta del pliego que sirvió de base para la contratación del empréstito de cienmil pesetas, con destino á la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas el día 31 del actual mes, á las doce de su mañana, se verificará en el Salón de sesiones de estas Consistoriales un sorteo público para amortizar las obligaciones que correspondan al presente año.

Consistoriales de Llanes á 11 de Marzo de 1916.—Francisco Romano
R. al núm. 6.011

Alcaldía de Teverga

—:—

Por efecto de la excepción alegada por el mozo Valentin Fernandez Alonso, número 42 del reemplazo de 1915, se instruyó ante este Ayuntamiento expediente de ignorado paradero por más de diez años de D. Manuel Fernandez Fernandez, padre de dicho mozo, que marchó á la República Argentina hace más de catorce años sin que se sepa más de él.

Señas del interesado: estatura buena, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, usaba barba que era poco poblada y bigote.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Consistoriales de Teverga y Marzo 11 de 1916.—El Alcalde segundo, José Gonzalez.

R. al núm. 6.022

Alcaldia de Noreña

Lista de los señores concejales que forman la Corporación municipal de este concejo y del número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

- D. Pedro Alonso Bobes
- José Antonio Olay Argüelles
- Manuel Pañeda Alonso
- Manuel Río Cueto
- Remigio Monte Fernandez
- Justo Rodriguez Fernandez
- Victoriano Nuño Olay
- Cesar Ortea Bobes
- José Colunga Alvarez
- Elias Lastra Braga

Contribuyentes

- D. Daniel Vaca Gonzalez
- Perfecto Nuño Muñiz
- Emilio Diaz Rato
- Alfredo Menendez Argüelles
- Luciano Menendez Argüelles
- Manuel Cuesta Espiniella
- Eduardo Rodriguez Vigil
- Julio Alonso Sanchez
- Carlos Junquera Huergo
- Apolinar Laiz Gutierrez
- José Río Gonzalez
- Manuel Monte Mortera
- Antonio Ortea Rodriguez
- Joaquin Suarez Fonseca
- Fernando Herrero Herrero
- José Canga Rodriguez
- Antonio Llano Ponte
- Lorenzo Villa Fonseca
- José Río Cueto
- Joaquin Garcia Cueto
- Ulpiano Blanco Garcia
- José Cabeza Fernandez
- Francisco Marquez Alonso
- José Gonzalez Merás
- José Fernandez Nachón
- Cipriano Alvarez Fanjul
- Jerónimo Río Fernandez
- Victoriano Bobes Alonso
- Rosendo Blanco Menendez
- Eduardo Rodriguez Suarez
- Manuel Huerta Fernandez

D. Eduardo Garcia Espiniella
 Evaristo Rato Mortera
 Baltasar Alonso Ricago
 Cándido Colunga Junquera
 Bernardo Balbona Pañeda
 Antonio Colunga Noval
 Angel Fombona Sanchez
 Justo Colunga Nuño
 Rodrigo Olay Vega
 Noreña, 7 de Marzo de 1916.—
 El Alcalde, Pedro Alonso

R. al núm. 6.009

Alcaldía de Villaviciosa

Habiéndose formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que los en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaviciosa, 1.º de Marzo de 1916.— El Alcalde, José Valdés.

R. al núm. 5.983

Alcaldia de Mieres

Mes de Marzo de 1916.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan a dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	3415	20
Policia de seguridad....	2275	40
Policia urbana y rural..	3953	
Instrucción pública.....	3500	
Beneficencia.....	2805	70
Obras públicas.....	10575	75
Corrección pública.....		
Montes.....		
Cargas.....	38160	
O. nueva construcción..	5275	60
Imprevistos.....	100	
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	70060	65

En Mieres á primero de Marzo de mil novecientos dieciseis. —El Contador, Ramón Cuesta. — Visto bueno.—El Alcalde, M. Fernandez.

D. Lisardo Garcia Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en el día de ayer.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á dos de Marzo de mil novecientos dieciseis.—Lisardo Garcia Jove.—V.º B.º—El Alcalde, M. Fernandez.

R al núm. 5.982

Alcaldía de Grado

Mes de Marzo de 1916.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	915	58
Policia de seguridad....	195	80
Policia urbana y rural..	798	07
Instrucción pública.....	255	
Beneficencia.....	729	07
Obras públicas.....	10841	90
Corrección pública.....	188	66
Montes.....		
Cargas.....	7268	18
Ob.nueva construcción	2500	
Imprevistos.....	250	
Resultas.....		
Varios.....		
Devoluciones.....		
TOTAL.....	23942	26

Grado nueve de Marzo de mil novecientos dieciseis.—El Alcalde, Manuel Diaz Miranda.—El Secretario, Carlos Villamil.

R. al ndm. 6.014

Alcaldía de Grado

D. Manuel Díaz Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grado.

Hago saber: Que verificado el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, dió el resultado siguiente:

Sección primera

D. Carlos Lopez, de Grado
D. Emilio Fernandez Cuervo de idem

Sección segunda

D. Benjamin Pelaez Fernandez de Grado
D. Segundo Hevia Cañedo, de idem
D. Aquilino Avella Gonzalez, de Peñafior
D. Alvaro Alvarez Menendez, de Grado
D. Valentin Gonzalez Gonzalez, de Peñafior.

Sección tercera

D. José Aparicio Fernandez, de Alvare
D. Gabino Alvarez Fuente, de Rozadas

Sección cuarta

D. Pedro Fernandez Alvarez, de Rañeces
D. Juan Gonzalez, de Villagarcía
D. José Alvarez Díaz, de Rubiano

Sección quinta

D. Antonio Menendez, de Bayo
D. Saturnino Lopez Sanchez, de Sama
D. José Valdés Alonso, de Báscones
D. Isidro Fernandez Fernandez, de Gurullés

Sección sexta

D. José Suarez Suarez, de Rozallana
D. Baldomero Martinez Alonso, de Santianes
D. Pedro Alvarez Carballo, de idem

Sección séptima

D. José Patallo Alvarez, de Tolinas.

D. José Alvarez Roza, de Restiello

D. José Fernandez Cabaeda, de Villaizoy

Grado, 11 de Marzo de 1916.—
Manuel Díaz Miranda.

R. al núm. 6.006

Alcaldía de Caso**EDICTO**

En el acto de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, se ha manifestado por el mozo Enrique Prado Gonzalez, hijo de José é Isabel, número 22 del sorteo, la ausencia en ignorado paradero de su hermano José Ramón, el cual desapareció del domicilio hace más de diez años, sin que desde entonces se haya vuelto á tener noticias de él, siendo sus señas al tiempo de ausentarse: edad trece años, estatura alto, color moreno, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, nariz aguileña, cara larga, señas particulares ninguna.

Y á los efectos determinados en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento del paradero actual del mozo José Ramón Prado Gonzalez, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para que surta el efecto consiguiente en la excepción producida por el expresado Enrique Prado Gonzalez.

Campo de Caso á 7 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

R. al núm. 5.993

Alcaldía de Teverga

Como consecuencia de la excepción alegada por el mozo Santiago Alvarez Quirós, de Taja, en este concejo, número 49 del reemplazo de 1913, ante este Ayuntamiento se ha instruido expediente de ignora-

do paradero de su hermano Amador, el cual se marchó á la República Argentina hace más de trece años, sin que se sepa más de él; sus señas cuando marchó eran las siguientes:

Estatnra regular con relación á su edad, color bueno, frente espaciosa, pelo castaño oscuro, nariz regular, ojos castaños oscuros, barba lampiña y sin señas particulares.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de quintas.

Consistoriales de Teverga y Marzo 11 de 1916.—El Alcalde segundo, José Gonzalez.

R. al núm. 6.021

Alcaldía de Pesoz**EDICTO**

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo José María Lastra Alvarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Antonio Lastra Alvarez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Lastra Alvarez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Lastra Alvarez para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su aludido hermano

El repetido Antonio Lastra Alvarez es natural de Cela, hijo de Manuel y de Pilar y cuenta 27 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz y boca regulares, color bueno y barba cerrada.

Consistoriales de Pesoz á 6 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Manuel Monteserin.

R. al núm. 6.027

Alcaldía de Ribadesella

LISTA de señores Concejales y cuádruplo número de señores contribuyentes que tienen derecho á votar. Compromisarios para Senadores que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Ramón Cifuentes Llano
Manuel Caso de la Villa
José Suardiaz Perez
José Sanchez Perez
Ramón Prieto Gonzalez
Valentin Gonzalez Carcedo
Manuel Quesada Soto
Ramon Fernandez Ruisanchez
Manuel Caso Mayor
José Fuentes Suarez
Antonio Blanco Rodrigo
Ramon Ruisanchez Gonzalez
Fernando Somoano Valle
Vicente de la Viña Piedra
Cesar del Cueto Valle
Benito Izaurieta y Gardoqui
José Ruisanchez Fuentes.

Contribuyentes

D. Manuel Martinez Perez
Gonzalo Llano Entralgo
Rodrigo Perez Llera
José Blanco Junco
Alberto Caso de la Villa
Primitivo Blanco de la Viña
Gerardo Pendás Valle
Benigno Blanco Junco
Isidoro Gonzalez Garcia
José María Alea del Collado
Vicente Garcia Liñero
Gregorio Leon Gonzalez
Manuel Martinez Gonzalez
Telesforo Gonzalez Garcia
José Gonzalez Granda
Ramón Garcia Blanco
Francisco Cordero Suarez
Basilio Peña Rodriguez
Bénjamin Pena Rodriguez
José María Montoto Hernandez
Eugenio Gonzalez Carbajal
Justo Blanco y Blanco
José María Suarez Blanco
José Margolles Blanco
Florencio Fernandez Rio
José Sanchez Sanchez
Víctor Labandera Blanco
Angel Fernandez Arduengo
Antonio Sanchez Ardines

D. Narciso Caso Suarez
Silverio Prieto Alvarez
Victor Alea Rodrigo
Gonzalo Valle Perez
Alfonso Fernandez
Francisco Prieto Nuñez
Serafin Ruiz Pendás
Antonio Pendás
Casimiro Suarez Migoya
Miguel Sanchez Gonzalez
Salvador Blanco Junco
Salvador Diego Lopez
Manuel Martinez Diaz
José Martinez Gonzalez
Julian Gonzalez Sobrecueva
Rafael Perez Perez
Juan Sordo Aguirre
Enstasio Laredo Valle
Manuel Cobas del Real
Manuel Celorio Junco
Pio Blanco de Ardines
Juan Martinez Oria
José Gonzalez Rosete
Joaquin Martinez Gonzalez
Alberto Rodriguez Martinez
Gregorio Rodriguez Vazquez
Alejandro Llano Pando
José Perez y Perez
José Porrúa Rodrigo
Evaristo Gutierrez Posada
Eduardo Blanco Rodrigo
Ramon Prieto Perez
José Blanco Fuentes
Francisco Alvarez Isla
José Garcia Tuñón
Manuel Pendás Sanchez
Manuel Ampudia
Manuel Cuétara Martinez
Carlos Fuentes Blanco

Lo que se hace público á los legales y consiguientes efectos por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 6 de Marzo de 1916.
 —Manuel Caso.

R. al núm. 6.008

Alcaldía de Soto del Barco

D. Eduardo Gonzalez Arango, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Hago saber: Que practicado por este Ayuntamiento el sorteo por Secciones de Vocales asociados para la Junta municipal en el año actual, ha dado el resultado siguiente:

Primera sección

D. Francisco Alvarez Gonzalez y D. Generoso Gonzalez Fernandez.

Segunda sección

D. José Menendez Areces y don José Gonzalez Carreño.

Tercera sección

D. Francisco Noval Gonzalez y D. Anacleto Fernandez Menendez.

Cuarta sección

D. Toribio Perez Lopez y D. Nicolás Iglesias Torres.

Quinta sección

D. Andrés Sierra Riesgo y don José Tamargo Bricios.

Sexta sección

D. Ramón Carreño Cueto y don Manuel Martinez Blanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que sobre el particular ordena la Ley Municipal.

Soto del Barco, á 10 de Marzo de 1916.—Eduardo Gonzalez Arango

R. al núm. 6.007

Alcaldía de Carreño

Siendo de ignorado paradero Jenaro Garcia Fernandez, hijo de José y de Prudencia, natural de este concejo, de 28 años de edad, de las supuestas señas: pelo castaño, cejas y ojos idem, estatura regular, boca idem, color trigueno y frente regular, que se ausentó con dirección á América hará como trece ó catorce años.

Se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazo vigente, á los efectos en el expediente de excepción alegada por su hermano José Manuel, número 1 del alistamiento para el reemplazo de 1914, rogando á las autoridades participen la residencia de aquél, caso de ser conocida.

Candás, 9 de Marzo de 1916.—
 El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 6.028

Alcaldía de Caso**EDICTO**

En el acto de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de los anteriores, se ha manifestado por el mozo perteneciente al de 1915, Sergio Moritán Capa, núm. 5 del sorteo, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano José Antonio, el cual desapareció del domicilio hace más de doce años, sin que desde entonces se haya vuelto á tener noticias de él, siendo sus señas al tiempo de ausentarse: catorce años de edad, estatura regular, color moreno, cara larga, nariz aguileña, ojos negros, frente espaciosa, pelo negro y cejas al pelo; señas particulares ninguna.

Y á los efectos determinados en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento del ausente lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para que surta el efecto consiguiente en la excepción producida por el expresado Sergio Moritán Capa.

Campo de Caso, 7 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

R. al num. 5.996

Alcaldía de Luarca

Hallándose terminado el repartimiento vecinal de consumos de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes y producir contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Luarca, Marzo 11 de 1916.—El Alcalde, Humberto Blanco.

R. al núm. 6.010

Alcaldía de Cabas

Hallándose vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este concejo, dotada con el sueldo anual de 375

pesetas, esta Corporación de mi presidencia, en sesión del día 27 del actual, acordó proveer dicha plaza por concurso.

A tal fin, los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de quince días hábiles, á contar desde la fecha en que este anuncio se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabrales, 29 de Febrero de 1916.—El Alcalde, José Simón Alonso.

R. al núm. 5.991

Alcaldía de Las Regueras

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Nonito Antonio Alvarez García, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Ramón, de más de diez años, del cual resulta además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y, á los efectos de lo preceptuado en la vigente Ley de Reclutamiento y especialmente en los artículos 83 y 145 del Reglamento para su aplicación, de 2 de Diciembre de 1914 se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Alvarez García es hijo de Manuel y de Manuela, cuenta 25 años de edad, embarcó para la Isla de Cuba en el mes de Octubre de 1904.

Las Regueras, 10 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Valentin Girad.—D. S. O., Godofredo Gonzalez.

R. al núm. 6.023

Tramitado por este Ayuntamiento, á petición de Jesús Alvarez Nieto, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Domingo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y, á los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y especialmente en el artículo 145 del Reglamento para

su aplicación, de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Domingo Alvarez Nieto es hijo de Agustín y de Raimunda, cuenta 33 años de edad, y embarcó hace dieciocho años para la República Mejicana.

Las Regueras, 10 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Valentin Girad.

—D. S. O., Godofredo Gonzalez.

R. al núm. 6.025

Alcaldía de Pravia

En esta Alcaldía y á instancia de Perfecto Menendez Fernandez, número 75 del reemplazo de 1916, se sigue expediente para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Manuel, natural de Godina, parroquia de Inclán, que se ausentó de muy joven para la república de Cuba, y cuyas señas personales se ignoran.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, rogando á las Autoridades y á cuantas personas adquieran ó tengan noticias del paradero del ausente lo participen á esta Alcaldía.

Pravia, 11 de Marzo de 1916.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Benito Caselles.

R. al núm. 6.026

Alcaldía de Oviedo**Anuncio**

Formada la matrícula de carruajes de lujo del concejo, que ha de regir en el corriente año, queda expuesta al público en la oficina de arbitrios de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los comprendidos puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo señalado.

Oviedo, 14 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

R. al núm. 6.012

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anuncio.

Por defunción de D. José de la Rúa y Fernandez, se halla vacante el cargo de Juez municipal de Cudillero.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes á dicho cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 14 de Marzo de 1916.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 6.019

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Castropol**

Don Odón Colmenero Saá, Juez de Instrucción del partido de Castropol.

Hago saber: Que con el número diez del corriente año instruyo causa criminal por fallecimiento de don Manuel Carballido, de 34 años de edad, vecino de Vegadeo, en cuya villa vivía al servicio de D. Antonio Díaz Maseda, desconociéndose las demás circunstancias, ocurrido en la carretera de Vegadeo á Boal, frente al pueblo de Rondeira, en la tarde del día dos del corriente á consecuencia de una rotura cardiaca.

No constando del sumario quienes sean los parientes del finado, he acordado, en providencia de hoy, ofrecerles las acciones del procedimiento que se les concede en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á medio del presente edicto, para que dentro de diez días comparezcan á reclamarlas.

Dado en Castropol á seis de Marzo de mil novecientos dieciseis.—Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Murias.

R. al núm. 6.000

Juzgado de Tineo

D. José Ortega Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de dos del corriente mes dictada en el juicio de abintestato de D.^a Victoria Suarez Rodriguez, vecina que fué del Tejedal, en este concejo, promovido por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano á nombre de D.^a Joaquina Fernandez Suarez, con licencia de su marido D. Hermenegildo Fernandez, vecinos del Tejedal y residentes en Somuerto, se cita al interesado D. José Fernandez Suarez, ausente de ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezca en dichos autos personándose en forma si viere convenirle, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de citación á dicho interesado expide el presente.

Dado en Tineo á tres de Marzo de mil novecientos dieciseis.—José Ortega.—El Secretario judicial, Maximino Castañón.

R. al núm. 6.037

D. José Ortega Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de veintinueve de Febrero último, dictada en el juicio de abintestato de D. José Rodriguez Solis, vecino que fué de Obona, promovido por el Procurador D. Celestino Garcia, á nombre de D.^a María Garcia Rodriguez, se cita á las interesadas D.^a Felisa y D.^a Fermina Rodriguez Garcia, hijas del causante, vecinas que fueron de Obona y en la actualidad ausentes de ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezcan en dichos autos personándose en forma si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de citación

á dichos interesados expido el presente.

Dado en Tineo á primero de Marzo de mil novecientos dieciseis.—José Ortega.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 6.038

Juzgado de Oviedo**Cédula de emplazamiento**

En providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del partido en incidente de pobreza propuesto por D.^a María del Consuelo de la Vallina, contra el señor Abogado del Estado y D. Ricardo Trelles Blanco, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca y la conteste.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de emplazamiento al D. Ricardo, ausente en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo á once de Marzo de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Antonio Lopez Planas.

R. al núm. 6.039

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

LLANO GARCIA, José, hijo de Antonio y Joaquina, natural de Abaniella, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, Labrador, de

22 años de edad, estatura 1,610 metros, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de 30 días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. José Fernandez Cabello, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

6.042

SNALS, Fernando, natural de Concepción (Chile), soltero, escribiente, de 25 años de edad, hijo de Carmen, con instrucción, domiciliado últimamente en la villa de Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de la villa de Gijón.

6.043

MENENDEZ ALVAREZ, Elías, hijo de Elías y Juana, natural de Degaña, Oviedo, soltero, sirviente, de 22 años de edad, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander para su destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado militar de dicha plaza ante el Juez instructor D. Diego Ordoñez Flores, Comandante de infantería con destino en el regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander.

5.794

HORMIGO RESINO, José, hijo de Pedro y Damiana, natural de Cebolla, partido de Talavera, Toledo, soltero, labrador, de 26 años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Gijón, calle de Ezcurdia número 42, procesado por la falta de incorporación una vez terminada la licencia que disfrutaba; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores Las Navas, núm. 10, D. Ramón García Romeró, residente en Larache, Marruecos.

5.980

ALONSO COLLADO, Eduardo, de unos quince años, hijo de Angel, cuyo último domicilio fué Villarriba, parroquia de Coya, concejo de

Piloña, ignorándose sus demás circunstancias, procesado en causa por hurto de gallinas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto á constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

5.975

Un sujeto conocido en Gijón por Alejandro José Martínez Hidalgo Langa (sin que tenga nada que ver con el auténtico de los mismos nombres y apellidos, y que es Médico titular de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid), casado el primero con Concepción Terán, se ignora su naturaleza, profesión Médico fingido, de 47 años de edad, hijo de Pedro y Josefa, según unas manifestaciones y de Antonio y Segunda según otras, domiciliado últimamente en Gijón hasta Noviembre último, procesado por usurpación de estado civil, título facultativo y otras cosas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Distrito de Oriente de Gijón, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

5.978

SILVA SIMON, Domingo, de treinta y cuatro años, casado, labrador, vecino de Castañera, término de Parres, para que dentro del término de seis días comparezca ante el Juzgado de Cangas de Onis con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado con él en el sumario número 68 de 1915 por hurto y daños, y practicar las demás diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiese lugar.

5.976

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que

se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MENENDEZ GONZALEZ, José, domiciliado últimamente en la parroquia de Somió; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente, de la villa de Gijón, para practicar una diligencia en causa por disparo y lesiones, instruida por el Médico de guardia de la Casa de Socorro.

5.979

Josefa N., vecina de Oviedo, que se dedica á vender puntilla, y cuyo paradero se ignora, la cual iba en el tren que salió de Avilés para Villabona á las seis próximamente de la tarde del lunes 24 de Enero último; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Avilés dentro del término de diez días á prestar declaración, como testigo, en sumario por hurto de unos conejos y un saco á Petra Quirós, de Gijón.

5.977

Julio el Chato, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y domiciliado últimamente, al parecer en San Lázaro; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para prestar declaración como testigo en la causa que se instruye por robo ante el Juzgado de Oviedo.

5.998

Esc. Tip. del Hospicio provincial